

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veinte horas del día veinticuatro de noviembre del dos mil veintidós.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía n^o 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.

D. Carmelo S. Pizarro Orellana.

D. Jose Javier García Cabanillas.

D^a M^a Carmen López Rubio.

D^a Sara Redondo García

D. Antonio Vera Urbina.

D. Rafael Muñoz Palacios.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

No asiste D. Angel Barba Redondo, por motivos particulares.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, BORRADOR, ACTA SESION DE f/09-08-2022

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/09-08-2022, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta, si algún miembro tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma que se encuentra redactada.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

SEGUNDO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITO Nº 2/22 CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.

Se inicia el asunto dándose lectura íntegra al informa emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, celebrada el pasado 16 de NOVIEMBRE en curso, que literalmente transcrita dice así:

“Vista la providencia de Alcaldía nº 190/2022, ordenando la iniciación de expediente nº 2/2022, de suplemento de crédito con cargo a “Remanente Líquido de Tesorería”, de acuerdo con lo previsto en los artículos 34 al 37 y 47 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Considerando la existencia de gastos de inversión en infraestructuras municipales, gastos ineludibles que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente presupuesto de la Corporación y dado que el Ayuntamiento de Agudo cuenta con un remanente de tesorería positivo en el ejercicio 2021, urge la realización de expediente de modificación de créditos para llevar a cabo estas inversiones y hacer frente a los pagos mencionados.

Vistos los informes emitidos por la Secretaría-Intervención Municipal que obran en el expediente, en los que se informa favorablemente respecto al cumplimiento de las reglas fiscales de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPYSF) y demás preceptos aplicables al supuesto, por todo ello los señores concejales presentes en el acto, comprobada la documentación que obra en el expediente y estudiada la misma **informan favorablemente para su aprobación por el pleno corporativo**, lo siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 2/2022, con la modalidad de crédito extraordinario financiado con el remanente de tesorería positivo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
Programa 163 Económica 22102	Carburantes	3.000,00€
Programa 165 Económica 22100	Alumbrado Público	40.000,00€
Programa 3321 Económica 48004	Animación a la lectura	1.000,00€
Programa 334 Económica 48005	Proyecto Joven participa	2.000,00€
Programa 334 Económica 48007	Actv.Culturales, deportivas y otras	2.000,00€
Programa 334 Económica 48008	Universidad Popular	3.000,00€
Programa 410 Económica 162	Gastos sociales personal laboral	10.000,00€
Programa 920 Económica 48001	Familias sin ánimo de lucro, transeúntes y comedor social	20.000,00€
Programa 943 Económica 46700	C.R.S.U.	20.000,00€
	TOTAL GASTOS.	100.000,00€

2º.- FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al *remante líquido de Tesorería* en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Altas en Concepto de Ingresos

CONCEPTO ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE EUROS
	Remanente Líquido de Tesorería	100.000,00€
	TOTAL INGRESOS.....	100.000,00€

Segundo.- La modificación de crédito del presupuesto general del Ayuntamiento de Agudo, adopta la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por un importe de CIEN MIL EUROS (100.000€).

Tercero.- Exponer el expediente de modificación de crédito al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Agudo, página web y B.O.P., por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el B.O.P., durante los cuales los interesados podrán examinarle y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el referido plazo no se presentara reclamación, caso contrario será el pleno quien adoptará acuerdo relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva

Sometido el punto a votación es aprobado por **UNANIMIDAD** tal y como se ha presentado.

TERCERO.- ACUERDO DE ANULACIÓN RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN Nº 2 NN.SS.DE ESTE MUNICIPIO.

Se inicia el asunto, dándose lectura íntegra por Secretaría al acuerdo adoptado por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas el pasado 16-11-2022, que transcrito dice así:

“ Se da lectura íntegra a la propuesta de Alcaldía , fecha 4 de noviembre en curso que dice así:

-Teniendo en cuenta las necesidades actuales y futuras de adaptación de las NNSS de Agudo, así como los acontecimientos que hemos sufridos en los últimos tiempos, como la pandemia ocasionada por el COVID, constatándose la necesidad de ampliación urgente del cementerio municipal para prestar adecuadamente este servicio esencial; y habiéndose abierto expediente para la aprobación inicial del documento denominado “MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2/2017 DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE AGUDO”, una vez constatada, en la tramitación del citado expediente, la inviabilidad del citado documento, fundamentalmente por no incorporar la necesidad de ampliar suelo urbano para atender a necesidades fundamentales y urgentes como la expuesta, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Ordenar a los Servicios Administrativos, que procedan al archivo del procedimiento iniciado para la aprobación del documento denominado “MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2/2017 DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE AGUDO”, por las razones expuestas.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

2.- Proceder a ordenar la elaboración de nuevo documento, para la iniciación del expediente de modificación puntual de las NNSS de planeamiento urbanístico de Agudo correspondiente, aprovechando toda la documentación obrante en el expediente archivado, una vez valorada ésta.

3.- Que se remita certificación de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento – Servicio de Urbanismo, a los efectos que procedan.

4.- Que se proceda a agilizar los trámites, en la medida de lo posible, para la confección e incoación del nuevo expediente, dada la necesidad urgente de disponer del instrumento urbanístico referido.

Agudo a 4 de noviembre de 2022. LA ALCALDIA. Fdo. M^a Isabel Mansilla Piedras.”-

Se explica brevemente por la Alcaldía la situación que ha obligado a tomar esta decisión, recomendada por técnicos competentes en la materia.

Manifiesta el concejal del grupo AIDA, que este procedimiento llevará otro montón de años hasta su culminación, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que en esta legislatura ya no será posible con toda seguridad.

Sometido el punto a votación es informa **favorablemente**, para su aprobación por el pleno corporativo la propuesta de la Alcaldía, tal y como se ha presentado.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE DE HERMANAMIENTO CON EL PUEBLO DE GUADALUPE-CÁCERES.

Se inicia el asunto dándose lectura por Secretaría al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2022, y propuesta de Alcaldía, que dice así:

.../

“Teniendo en cuenta que el hermanamiento se define como el encuentro de dos municipios que deciden hacer pública su unión para actuar dentro de una perspectiva, para contrastar sus problemas y para desarrollar entre ellos unos lazos de amistad cada vez más estrechos.

El ordenamiento jurídico local no contempla ningún precepto que regule expresamente la materia de los hermanamientos municipales, siendo la misma de exclusiva competencia y responsabilidad de las respectivas corporaciones.

Considerando los vínculos históricos, sociales y de peregrinaje existentes entre el pueblo de Guadalupe-Cáceres y Agudo-C.Real .

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Considerando que el órgano competente para acordar el hermanamiento es el Pleno, puesto que el artículo 22 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que corresponde a éste órgano la adopción de los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.

A pesar de no existir regulación legal al respecto existe un procedimiento estereotipado de trámite a seguir para el hermanamiento esta Alcaldía propone para su aprobación por el Pleno corporativo lo siguiente:

- Acuerdo municipal de iniciar expediente llevando a cabo los trámites de hermanamiento con el pueblo de Guadalupe-Cáceres-, teniendo en cuenta los lazos históricos, sociales, culturales y de peregrinaje que desde tiempos inmemoriales nos unen al mismo.
- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean necesarios en el expediente de hermanamiento con el pueblo de Guadalupe-Cáceres.

Agudo a 15 de noviembre del 2022. LA ALCALDIA.Fdo. M^a Isabel Mansilla Piedras”.

Sometido el punto a votación es informada **favorablemente por unanimidad**, para su aprobación por el pleno la propuesta de Alcaldía, tal y como se ha presentado”

Indica la Alcaldía que este tema ya estaba pendiente desde hace tiempo y que fue pospuesto por la pandemia sufrida con el covid, pero se había tratado y hablado entre ambos alcaldes. Se ha puesto también en marcha el Camino de Levante fomentando la relación entre el pueblo de Guadalupe que personalmente siempre he considerado una cosa bonita. Aprovecho para informar que la ONG C^o de Guadalupe, está organizando la II edición “Caminos a Guadalupe”, que realizará el próximo día 6 de diciembre una ruta senderista de unos 14 km., nosotros lo haremos por el Camino de los contrabandistas, será un día de convivencia con los pueblos de Tamurejo, Garbayuela, Siruela, Fuenlabrada de los Montes. Por parte de nosotros por la tarde de ese mismo día y se entregará un premio a D. Isaac Palomares, que tanto ha luchado y promocionado este camino y a la familia de D. Francisco Gutierrez, ya fallecido, que guió y acompañó durante muchísimos años a las personas que peregrinaban a Guadalupe.

Sometido el punto a votación es **aprobado por unanimidad**, el informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas tal y como se ha presentado.

QUINTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO –OPERACIÓN DE TESORERÍA-

Se informa por la Alcaldía que ante necesidades transitorias de tesorería debido al desfase que se ha producido entre los pagos que hubo que realizar a proveedores para justificar obras subvencionadas y la falta de recibir los fondos de las administraciones pertinentes, ha obligado a esta Entidad a tener que concertar una operación de tesorería a un año y por importe de 200.000€. Se pidió oferta a las entidades bancarias de la localidad, siendo la oferta más ventajosa la facilitada por Eurocajarural, con la que se ha firmado la misma.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Indicar que de conformidad con lo previsto en el art. 52 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los presidentes de las corporaciones locales pueden concertar operaciones de crédito a corto plazo cuando el importe acumulado de las mismas dentro de cada ejercicio no supere el 15% de los recursos ordinarios liquidados en el ejercicio anterior, siendo a la Alcaldía quien tiene esta competencia.

Los señores concejales presentes en el acto quedan enterado y conformes.

SEXTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DECRETOS N°S 140/2022 AL 200/2022

Por la Alcaldía, se puso a disposición de los presentes para su conocimiento y examen los Decretos/Resoluciones que comprenden los n.ºs. 140/2022 al 200/2022, ambos inclusive, y de los que se ha entregado copia a los portavoces de los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento junto con la cédula de convocatoria de la presente sesión. Se pregunta por el Sr. Muñoz Palacios, por la resolución que hace referencia a la reforma de una vivienda adquirida y plaza de S.Juan. Aclara la Sra. Alcaldesa que en un principio dentro del Plan de Obras Municipales de Diputación en un principio se solicitó ayuda para adquirir vivienda pero posteriormente se solicitó su anulación y cambio por otras obras de acondicionamiento realizadas en el pabellón municipal, aseos piscina y otros, que resultaban más necesarias y viables.

Los señores concejales presentes en el acto, quedan *enterados y conformes*.

SÉPTIMO.- INFORMES DE ALCALDIA.

Inicia el asunto la Alcaldía, informando de lo siguiente y haciendo entrega a los portavoces de los diferentes grupos políticos, presentes en el acto, de copia de ello:

PRIMERO:

Nóminas mes de noviembre.....	50.250,81€
Seguridad Social mes octubre.....	<u>18.504,69€</u>
Total importe contraído para cargar el 29-11-2022.....	68.755,50€

SEGUNDO:

Importe proveedores contraídas al 23-11-2022	
Suma total según listado adjunto.	142.113,69€

TERCERO, SALDOS BANCARIOS AL 24-11-22, A LAS 8,15 MINUTOS

• Caixabank.	57.318,34€
• Globalcaja.	43.786,88.€
• Banco Santander.	2.486,60€
• Unicaja.	82.741,04€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

• Eurocaja-CRCLM.	64.681,18€
• Eurocaja-CRCLM OPERACIÓN TESORERÍA.....	200.000,00€

CUARTO.

Aprovecho para informar a los presente, que habiéndose jubilado el Policía Local D. Juan Pedro Urbina Ramiro, ahora al finalizar el pleno se le hará un pequeño homenaje por parte de esta Corporación , tomando un vino al finalizar el acto en el Hogar del Jubilado, agradeciendo los servicios que ha prestado a esta entidad y al municipio. Nos hemos quedado sin policía y tardaremos un tiempo en volver a contar con ellos, esperamos durante el 1er.strt.2023 que se saquen dos plazas, en su día se pidió a la JCCM que sacara ella una de las plazas, adelantándonos en este tema ya que es una oposición muy competitiva, pero nos respondió que ya no realizaba esa tramitación a no ser que la demanda fuera muy numerosa, por ello y hasta tanto las competencias de tráfico en el municipio las asume la Guardia Civil, por lo que procuremos ser respetuosos al respecto, pues hasta ahora todos los alcaldes hemos sido un poco lasos en este tema y han sido pocas las denuncias que a este respecto se han tramitado.

ASUNTOS URGENTES

Se pregunta por la Alcaldía, si desea plantearse por razones de urgencia algún tema no incluido en el orden del día de la convocatoria. No presentándose asunto de índole alguno.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la presidencia se pregunta si algún grupo político tiene algo que preguntar o ruego que formular.

Toma la palabra el concejal socialista D. Antonio Vera Urbina proponiendo lo siguiente:

- A) Recordar a esta Alcaldía que ahora que hay pintores contratados por el Ayuntamiento, en las calles que van desde el local-El Corralito a la residencia del Cristo, se señalen colocando señales viales en el suelo o señalización vertical para evitar que suceda algún accidente y alguien salga perjudicado.
- B) ¿Sabe el concejal Sr. Carmelo, que hay una persona interesada en hacer leña en el “Cercón del Toro”, aunque sinceramente hay algo que no me cuadra en el tema.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

Responde la Alcaldía:

- A) Se tendrá en cuenta ya que hasta ahora no se ha podido realizar.
- B) Esto es un Ayuntamiento y no se puede dar a un particular permiso para hacer leña sin hacerlo público para todos los vecinos, además hay que saber si la leña es para uso propio o venta, es difícil el tema.
Toma la palabra el concejal Sr. Carmelo Pizarro, manifestando que si tiene conocimiento del tema, pero esa persona tiene lugares para hacer leña y a él no le ha indicado si esta leña es para uso propio o venta.

Pregunta la concejal Sra. Sara Redondo, si van a venir a jugar al futbol-7, niños de otros equipos.

Responde la Sra. Concejal de Cultura lo siguiente:

- Si vendrán a competir, en el campo de fútbol se han realizado mejoras, drenando el mismo donde otros años se acumulaba el agua y se ha intentado adaptarlo lo mejor posible siempre dentro de nuestras posibilidades, vamos no es un campo de césped pero estás muy mejorado y teniendo en cuenta que no se sabe el interés que esta actividad tendrá en la localidad en un futuro.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por finalizado el acto siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de lo que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL